SRT 54348

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

Señor
CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE PURIFICACIóN
Carrera 4 N. 8 - 122, Barrio El Camellón - Palacio Municipal
contactenos@purificacion-tolima.gov.co
Purificación - Tolima

Asunto: Orden de Inicio - Convenio No. 1736 de 2020

Respetado Señor Alcalde
Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1736 de 2020 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio.

EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO a través de un Supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigente.

A su vez el Instituto, designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del INVIAS.

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL

Proyecto: LUZ ANGELA LOZANO

SRT 54348

Reviso: MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ALZATE
MANUEL RICARDO MESA